INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD DE LOCALES DE LA AFD". COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año 2015, siendo las 08:30 h., en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de **"Seguridad de Locales de la AFD"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 18/05/15 Hora: 09.30
FIRMA:
Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
AFD

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	:Seguridad de Locales de la AFD.-
b) N° de PAC	: 290.853.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.-
e) Expediente N°	: 308.684, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado

Por Resolución AFD Nº A20R02F120315 de fecha 12 de marzo de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Seguridad de Locales de la AFD" con ID Nº 290.853, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD N° A97R08F261112 "*Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD*", de fecha 26 de noviembre de 2012 y por la Resolución AFD N°A26R03F180313 "*Por la cual se aprueba la modificación parcial del Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD*", quedando integrado de esta manera por los siguientes funcionarios:

- Eligio Fernando Ortiz Chávez, Gerente de Administración y Operaciones, Coordinador del Comité;
- Ma. Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC;
- Ronaldo Brítez López, Analista Legal de UOC, área de UOC;
- Oscar Fariña, Coordinador de Servicios Generales , área solicitante; y,
- Analia Negri, Asesoría Legal, área legal.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD DE LOCALES DE LA AFD".

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 051/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, se dio entrada al Llamado con ID N° 290.853 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 308.684.-

En fecha 31 de marzo de 2015, fueron remitidas las invitaciones para participar de la Licitación por Concurso de Ofertas mencionada, a las siguientes firmas: 1) PROSEGUR PARAGUAY S.A.; 2) WACKENHUT PARAGUAY S.A.; 3) OMNI S.A.; 4) GUARDIAN S.A.;

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

Analia Negri Rivas
Asesora Legal Interina
AFD

Maria Esperanza Ocampo
Servicios Administrativos - AFD

5) SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A., conforme consta en los archivos del área de la UOC, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 10 de Abril de 2015 a las 10:15 h. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Seguridad de Locales de la AFD", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Security Service Tecnology S.A.	OMNI S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta	Presenta
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta *	Presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	Presenta	No Presenta
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	Presenta	No Presenta
15	Planilla Auxiliar de Costos (Formulario N° 5)	Presenta	Presenta
16	Certificado de Antecedente policial y penal vigente, de los guardias asignados a la AFD	Presenta **	No Presenta

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.) - Asunción - Paraguay

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

Analía Negri Rivas
Asesora Legal Interina
AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR PARINI
AFD

María Esperanza Cuevas
Servicios Administrativos - AFD

17	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la firma y/o empresa como prestadora del servicio solicitado	Presenta	Presenta
18	Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido	Presenta	No Presenta
19	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional	Presenta	Presenta
20	Constancia emitida por la CONATEL, el cual autoriza el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la firma y/o empresa ofertante, o bien el contrato con una empresa tercerizada, en este último caso deberá presentar copia del contrato, en cual conste las condiciones de usufructo del oferente y la licenciataria de la frecuencia	Presenta***	No Presenta
21	Fotocopia de carnet de tenencia de las armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la firma y/o empresa ofertante	Presenta	Presenta

* Presenta sin datos de contactos.
* Presenta solamente Certificado de Antecedente Policial.
* Presenta a nombre de DORAM.

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	Security Service Tecnology S.A.	OMNI S.A.
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas	438.536.256	504.000.000
	TOTAL GS.	**438.536.256**	**504.000.000**

En este contexto, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas.-

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57°, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Dado que, la evaluación de oferta realizada ha requerido la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas así como de las documentaciones presentadas, la adjudicación será emitida con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, en virtud de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28º Adjudicación, Ley N° 2.051/03, 4to. Párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Analía Negri Rivas
Asesora Legal Interina
AFD

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial y cuadro comparativo de ofertas

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del **Pliego de Bases y Condiciones**, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	OMNI S.A.
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario N° 5 – Planilla Auxiliar de Costos[1].	CUMPLE	CUMPLE
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
d) Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo estipulado en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y OMNI S.A.** se han ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por cada oferente.-

Descripción del Servicio	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.		OMNI S.A.	
Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
	₲ 18.272.344	₲ 438.536.256	₲ 21.000.000	₲ 504.000.000

Analía Negri Rivas
Asesora Legal Interina
AFD

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA

Analía Esperanza Ocampo
Servicios Administrativos - AFD

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

[1] Según la Resolución DNCP N° 21.18/2011, *"Por la cual se establecen criterios para la evaluación de las Planillas Auxiliares contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares de uso obligatorio en los procesos de contratación de servicios de limpieza integral y de seguridad y vigilancia".-*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Una vez realizada la comparación de precios, se procede a agrupar las ofertas presentadas, en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden:

1- **SST SECURITY SEEVICE TECNOLOGY S.A.; y,**
2- **OMNI S.A.-**

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A**, por constituirse en la oferta más baja.

En primer orden, y teniendo en cuenta que de los Curriculum de los personales propuestos presentados al momento de la apertura de oferta por la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. se desprende que algunos de los referidos personales propuestos para la prestación del servicio no han concluido el ciclo de enseñanza secundaria. Al respecto las especificaciones técnicas mencionan en lo pertinente: "Requisitos de los agentes de seguridad y vigilancia... ***2. Haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo"***, Así mismo, en dichos documentos no fueron acreditados el cumplimiento de las experiencias requeridas a los mismos en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia.

Es así que, el Comité Evaluador conforme a lo establecido en la *Sección II-Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación que en lo pertinente dispone: "La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes" en concordancia con los establecido en el art. 57º y 59º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03*, solicitó por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 005/2015 de fecha 13 de abril de 2015 a la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. la presentación de los siguientes documentos adicionales: 1) Documentos que acrediten la experiencia mínima de tres años de los personales propuestos en la prestación de servicios de seguridad en locales públicos y privados; 2) Documentos que acrediten la experiencia mínima de siete años en la prestación remunerada de servicios de seguridad privada por parte de la firma; 3) Documentos que acrediten que los personales propuestos han concluido el ciclo de enseñanza secundaria (título de Bachiller); y, 4) Curriculum del Personal asignado como supervisor de servicio.

En respuesta a lo solicitado la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. remitió según Nota de fecha 14 de abril de 2015, a la que adjunta entre otros documentos: Certificado de Trabajo de los personales propuestos; Código de Contratación de servicio de seguridad prestado a COPACO S.A. en el año 2005; y, Curriculum de los personales propuestos. Es dable mencionar que en la presentación efectuada se adjuntó la documentación de un personal distinto al originalmente propuesto y en otro caso fue modificado el currículum presentado con la oferta a fin de consignar que los personales propuestos habían concluido el ciclo de enseñanza secundaria, modificando así la documentación originalmente presentada. Sobre esta base, y a fin de contar con todas las documentaciones, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 011/2015 de fecha 23 de abril de 2015, el Comité reiteró a la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. la solicitud de las siguientes documentaciones: Documentos que acrediten que los personales propuestos han concluido el ciclo de enseñanza secundaria, (Título de Bachiller), a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Analía Negri Rivas
Asesora Legal Interina
AFD

Ingrid Esperanza Ocampo
Servicios Administrativos - AFD

Al respecto, la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. remitió según Nota de fecha 24 de abril de 2015 las documentaciones requeridas. Es así que, una vez verificado en detalle la documentación arrimada por el oferente, se verificó la existencia de hechos que pusieron en duda al Comité sobre la veracidad de la documentación mencionada, por lo que por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 012/2015, de fecha 27 de Abril de 2015 se solicitó: 1) Copias Autenticadas de Cedula de Identidad de los personales propuestos, 2) Títulos **"ORIGINALES"** de Bachiller de los personales propuestos inicialmente, efectuando la correspondiente salvedad de que los títulos originales serían devueltos tras corroborar la autenticidad de los mismos por parte del Comité Evaluador.

En respuesta a la referida solicitud, la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. remitió la Nota de fecha 29 de Abril de 2015, a la que adjuntan copias autenticadas de las Cedulas de Identidad de los personales propuestos y expresan que *"En cuanto a los Títulos originales de Bachilleres cumplimos en informarles que en nuestra empresa no obran los títulos originales, debido a que éstas pertenecen a cada persona que nos presenta su curriculum en la expectativa de la consecución de algún contrato. Cabe mencionar que la presentación de estos documentos no fueron previamente tramitados por nuestra empresa considerando que el Pliego de Bases y Condiciones, ni en la sección II Criterios de Calificación, ni en el Anexo I- Documentos que componen la oferta, ni en ninguna otra sección se establece como requisito la presentación del Título hoy exigidos por el Comité".*

En ese sentido, y como se menciona más arriba es potestad de la convocante a través de su Comité de Evaluación solicitar los documentos formales que sean necesarios y aclaraciones a los oferentes en concordancia con lo establecido en el art. 57º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Por tanto y considerando que el oferente no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, **se rechaza la oferta presentada por la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A, de conformidad a lo establecido en el art. 59º del Decreto Nº 21.909/03.**

Seguidamente, se procede al análisis de la oferta presentada por la Firma OMNI S.A. por constituirse en la segunda mejor oferta económica. y teniendo en cuenta que al momento de la apertura de ofertas la Firma OMNI S.A omitió la presentación de documentaciones formales, por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 004/2015 de fecha 13 de abril de 2015 se solicitó a la misma las siguientes documentaciones: 1) Constancia de no ser funcionario Público expedida por la Secretaria de la Función Pública y Declaración Jurada en la que conste que el representante legal y/o los directivos de la firma no se encuentren comprendidos en el supuesto del inc. a) del Art. 40º de la Ley Nº 2.051/03; 2) Documentos de idoneidad actualizado de los personales propuestos, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Legalmente Habilitado; 3) Constancia de los personales propuestos de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada legalmente habilitado; 4) Documentos que acredite la experiencia mínima de tres años de los personales propuestos en la prestación de servicios de seguridad en locales públicos y privados, conforme a lo requerido en el PBC; 5) Documento que acredite que la empresa cuenta con campo de tiro o adiestramiento físico propio o alquilado; 6) Curriculum de la empresa acompañado de documentos que acrediten la experiencia mínima de siete años en la prestación remunerada de servicios de seguridad privada; 7) Curriculum de los personales propuestos que deberá contener sus calificaciones, experiencias, documentos de identidad, certificados de Antecedentes Policiales y Penales; 8) Planilla de Pago del IPS del mes

Mariscal Francisco Solano López e/ Mariscal Francisco Solano López y Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.) - Asunción - Paraguay

Analía Negri Rivas
Asesora Legal Interina

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARINA
AFD

Servicios Administrativos - AFD

anterior en la que deberán estar contemplados los personales propuestos según la nómina presentada; 9) Constancia de Inscripción Obrero Patronal y Certificado de no adeudar IPS; 10) Balances de los años 2011, 2012 y 2013, acompañado del Formulario de Pago de Impuestos a la Renta de los referidos ejercicios fiscales; 11) Constancia emitido por la CONATEL en la que se autoriza el uso de la frecuencia radial y no adeudar aranceles a nombre de la firma, o contrato con una empresa tercerizada para usufructo de licencia.

En ese contexto, por Nota de fecha 15 de abril de 2015, la mencionada firma remitió en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

Posteriormente y a fin de respetar el criterio de igualdad y transparencia por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 013/2015 de fecha 27 de abril del año en curso, el Comité de Evaluación solicitó a la firma OMNI S.A. la presentación de los Títulos de Bachiller ORIGINALES de los personales propuestos, efectuando la salvedad de que los títulos originales serian devueltos al oferente tras corroborar la autenticidad de los mismos por parte del Comité Evaluador. En ese sentido, la firma remitió en tiempo y forma la documentación requerida, verificándose que las copias presentadas corresponden a los originales de los Títulos de Bachiller de los personales propuestos por la firma OMNI S.A.-

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de capacidad financiera

Seguidamente se prosiguió la evaluación con la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales presentadas por la firma cuya oferta ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial y ha remitido en tiempo y forma las documentaciones formales requeridas, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	OMNI S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido	Cumple
Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Cumple

Al respecto, se verificó la documentación presentada conforme al requerimiento efectuado por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 004/2015 de fecha 13 de abril de 2015, conforme al siguiente detalle: Constancia de no ser funcionario Público, expedida por la Secretaria de la Función Pública y Declaración Jurada en la que conste que el representante legal y/o los

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

Analía Negri Rivas
Asesora Legal Interina
AFD

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

María Esperanza Campo
Servicios Administrativos - AFD

directivos de la firma no se encuentren comprendidos en el supuesto del inc. a) del Art. 40º de la Ley Nº 2.051/03, Planilla de Pago del IPS del mes anterior en la que deberán estar contemplados los personales propuestos según la nómina presentada, Constancia de Inscripción Obrero Patronal y Certificado de no adeudar IPS, Balances de los años 2011, 2012 y 2013, acompañado del Formulario de Pago de Impuestos a la Renta de los referidos ejercicios fiscales. Los documentos mencionados fueron remitidos en tiempo y forma y conforme surge de la tabla de verificación de documentaciones legales, la firma OMNI S.A. se ajusta a los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones, además se constata que el representante legal y los directivos de la firma no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40º de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015..-

Acto seguido, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma OMNI S.A., de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme al análisis financiero practicado que forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

OMNI S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80,** en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**	SI

Índice	2011	2012	2013	Promedio	Condición Parámetro Si/ No
Ratio de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,03	2,30	2,40	2,24	SI
Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	0,65	0,61	0,59	0,62	SI
Rentabilidad % Utilidad / Capital	13%	29%	16%	19%	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia requerida

Del análisis en detalle realizado, y visto el parecer favorable otorgado por el área de Servicios Generales (área solicitante), respecto de la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.**, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado y que asimismo ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme las documentaciones que le fueran requeridas y presentadas, las cuales forman parte del legajo del llamado obrante en el área de la UOC de la Institución.-

Analía Negri Rivas
Asesora Legal Interina
AFD

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

María Esperanza Campo
Servicios Administrativos - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

5. RECOMENDACIÓN

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas-AFD de la Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de **"Seguridad de Locales de la AFD"**, recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo, salvo mejor parecer:

1. **ADJUDICAR a la firma OMNI S.A., el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Seguridad de Locales de la AFD" con ID Nº 290.853, por un monto total de Guaraníes quinientos cuatro millones (₲ 504.000.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas	MES	24	₲ 21.000.000	₲ 504.000.000
Precio Total					₲ 504.000.000

- Eligio Fernando Ortiz Chávez, Gerente de Administración y Operaciones, Coordinador del Comité;
- Ma. Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC;
- Ronaldo Brítez López, Analista Legal de UOC, área de UOC;
- Oscar Fariña, Coordinador de Servicios Generales; y,
- Analia Negri, Asesoría Legal, área legal

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : OMNI S.A.

07/05/2015

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,03	2,30	2,40	**2,24**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,65	0,61	0,59	**0,62**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	13%	29%	16%	**19%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	10.089.975.736	10.016.806.283	11.973.721.559
Activo Total	19.082.251.053	19.500.672.732	21.194.982.758
Pasivo Corriente	4.960.612.692	4.351.774.864	4.996.924.732
Pasivo Total	12.365.550.672	11.928.152.238	12.479.677.260
Patrimonio Neto	6.716.700.381	7.572.520.494	8.715.305.498
Capital Integrado	4.641.142.076	4.641.142.076	4.641.142.076
Utilidad del Ejercicio	614.756.801	1.338.280.670	749.284.828

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General